



**AVISO NÚM. 2020-301
(31 de agosto de 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 28 de agosto de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00509-00**, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 300.21.096 del 31 de julio de 2020, expedido por el municipio de Paz de Ariporo - Casanare, mediante el cual se ordenó: i) el aislamiento preventivo desde el 1 de agosto al 1 de septiembre de 2020, ii) estableció excepciones para la circulación de personas y vehículos en determinados casos y actividades, iii) reglamentó el uso obligatorio de tapabocas, iv) estableció pico y cédula para la circulación, v) indicó qué espacios o actividades presenciales no se podían habilitar, vi) reglamentó la prestación del servicio de domicilio, vii) prohibió el consumo de bebidas embriagantes, viii) indicó que se garantizaría el servicio público de transporte terrestre y fluvial; y la distribución de paquetería, ix) precisó como se prestaría el servicio público de transporte en taxi, x) permitió la actividad de organismos de apoyo a las autoridades de tránsito con cumplimiento de protocolos de bioseguridad, xi) estableció toque de queda y excepciones, y xii) ordenó que los habitantes no debían obstruir o restringir el pleno ejercicio de los derechos del personal médico.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2020-00509-00**, la intervención deberá hacerse por medios electrónicos, considerado además el actual estado de cosas del país y de la jurisdicción, por conducto del buzón institucional de este Tribunal: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General